

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 211700
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano.—
Teléfono 216100.

MARTES, 18 DE JUNIO DE 1968

NUM. 139

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 1.ª

Ayuntamiento de
Camponaraya

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manuel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 7 de mayo de 1968, la siguiente:

«Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuados como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, del citado Cuerpo legal, para que en

el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria».

Deudor: *Joaquín Rodríguez Rodríguez*

Concepto: Rústica Catastrada
Débitos: 88,00 ptas. - Año 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.—Labor secano de 1.ª al polígono 7, parcela 55, a El Villosin, en término de Camponaraya, de 5,56 áreas que linda: N., camino; E., Manuel Pestaña Rodríguez; S., Jesús Rodríguez Tato; O., Pedro Yáñez Salgado.

2.—Prado secano a La Badelera, del polígono 7, parcela 166, en término de Camponaraya, de 5,16 áreas que linda: N., hros. de Andrés Guerrero; E., Manuel Pestaña Rodríguez; S., Ramiro Merayo Salgado y otro; O., hros. de Angel Rodríguez Rodríguez.

3.—Viña de 1.ª al polígono 8, parcela 59, a Villarín, en término de Camponaraya, de 3,38 áreas que linda: Norte, Gregorio Rodríguez Valtuille; E., Ramiro Merayo Salgado; S., camino; Oeste, Valentín Guerrero Fernández.

4.—Viña de 2.ª al polígono 11, parcela 62, al Campelín, del término de Camponaraya, de 2,33 áreas que linda: N., camino; E., Francisco Rodríguez Valtuille; S., Manuela Canedo Folgueral; O., hros. de Leoncio Salgado Corullón.

5.—Labor secano de 2.ª al polígono 25, parcela 992, a Pradera de Arriba, término de Narayola del municipio de Camponaraya, de 19,15 áreas que linda: N., Delfina Bodelón Martínez y otro; E., José Crespo y otro; S., Manuel Rodríguez Folgueral; O., Manuel Folguera Figueroa.

6.—Labor secano de 1.ª al polígono 4, parcela 299, a El Pantano, del término de Camponaraya, de 1,18 áreas que

linda: N., Reguera; E., Manuel Carballo Rodríguez; S., camino; O., Agustín López Merayo.

7.—Viña de 1.ª al polígono 10, parcela 684, al Campelín, del término de Camponaraya, de 10,64 áreas que linda: N., no figura; E., Joaquín Rodríguez; S., G. Franco Pintor; O., Constantino Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 20 de mayo de 1968.—
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2848

* * *

ZONA DE SAHAGUN

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Sahagún de Campos

Débitos: Contribución Rústica
Años 1965 - 1967

Don Félix Salán Gallego, Recaudador Interino de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sahagún.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 20 de febrero actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Deudor: *Doña Isabel Antolínez de Juan*

Finca rústica.—Polígono 37, parcela 251, paraje Valdontrigo, cultivo labor secano, clase cuarta, superficie 19,80 áreas. Linderos: Norte, Rosario Martínez González y otros; Este, Santos Carnicero de Godos; Sur, Jesús Alvarez Toledo; y Oeste, Demetrio García del Barrio. Base imponible, 51 pesetas. Capitalización, 1.020 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 14, paraje La Manzana, cultivo viña, clase segunda, superficie 71,80 áreas. Linderos: Norte, Esteban Benavides González; Este, Magencio Pomar Pérez; Sur, Ricardo Pomar; y Oeste, término de Galleguillos. Base imponible, 1.295 pesetas. Capitalización, 25.900 pesetas.

Deudor: *Doña Rosario Corral Herrero*

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 259, paraje Los Huertos, cultivo Huerta, clase segunda, superficie 14 áreas. Linderos: Norte, Manuel García Delgado; Este, Susana Barriales Carbajal; Sur, la misma y otro; y Oeste, Dolores Herrero del Corral. Base imponible, 1.453 pesetas. Capitalización, 29.060 pesetas.

Deudor: *Don Higinio García Morán*

Finca rústica.—Polígono 18, parcela 43, paraje Los Verdejos, cultivo viña, clase tercera, superficie 52,80 áreas. Linderos: Norte, Dolores Merino Gil; Este, Julia Herrero García y otros; Sur, Dolores Merino Gil; y Oeste, Lázaro Miguel y otros. Base imponible, 607 pesetas. Capitalización, 12.140 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 115, paraje La Esginda, cultivo viña, clase tercera, superficie 19,30 áreas. Linderos: Norte, Hnos. de Eulogio Conde; Este, camino a Grajal; Sur, Ana Celada Luna; y Oeste, Gregorio Luna Gil. Base imponible, 222 pesetas. Capitalización, pesetas 4.440.

Deudor: *Don Valeriano Gil y Hno.*

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 14 a), paraje La Batalla, cultivo viña, clase tercera, superficie 56,70 áreas. Linderos: Norte, Julián Crespo Lomas y otros; Este, camino La Loma; Sur, Julia Gómez del Río; y Oeste, camino de La Batalla. Base imponible, 766 pesetas. Capitalización, 15.320 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 14 b), paraje La Batalla, cultivo labor secano clase tercera, superficie 80 áreas. Linderos: Los mismos que la anterior, por constituir con ella una sola finca. Base imponible, 919 pesetas. Capitalización, pesetas 18.380.

Deudor: *Doña Nicasia Gil Santos*

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 150 a), paraje Barriales, cultivo

viña, clase segunda, superficie 1,96,80 hectáreas. Linderos: Norte, Ana Celada Luna; Este, término de Moratinos; Sur, Arcediano Borge Celada y otros; y Oeste, Eusebio Garrán Rodríguez. Base imponible, 3.548 pesetas. Capitalización, 70.960 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 150 b), paraje Barriales, cultivo labor secano, clase cuarta, superficie 1,16,00 hectáreas. Linderos: Los mismos que la anterior, por constituir con ella una sola finca. Base imponible, 300 pesetas. Capitalización, 6.000 pesetas.

Deudor: *Doña Lucinia del Río*

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 6, paraje La Chana, cultivo viña, clase segunda, superficie 46,70 áreas. Linderos: Norte, Pedro Gago Conde; Este, camino de La Loma; Sur, Crescencio Fernández y otros; y Oeste, Hipólito Conde. Base imponible, 1.201 pesetas. Capitalización, pesetas 24.020.

Deudor: *Doña Aurora Sahagún García*

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 138, paraje Reguera Alejandro, cultivo labor regadío, clase segunda, superficie 1,57,00 hectáreas. Linderos: Norte, Natividad Flórez Torbado; Este, Angel Ruiz Laso; Sur, Ayuntamiento y Confederación Hidrográfica del Duero; y Oeste, Natividad Flórez Torbado. Base imponible, pesetas 9.078. Capitalización, 181.560 pesetas.

Deudor: *Don Felipe Santos*

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 126, paraje La Torre, cultivo labor secano, clase cuarta, superficie 60 áreas. Linderos: Norte, Demetrio García Baños y otros; Este, Esperanza Miguel Santos; Sur, camino; y Oeste, María Alvarez Toledo. Base imponible, 155 pesetas. Capitalización, 3.100 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 149, paraje La Torre, cultivo labor secano, clase cuarta, superficie 65,00 áreas. Linderos: Norte, Antonino Franco López y otros; Este, Ambrosio Murciego Espeso; Sur, Mariano Villalobos Godos; y Oeste, María Encina Conde. Base imponible, 168 pesetas. Capitalización, 3.360 pesetas.

Deudor: *Don Juan Tocino Pérez*

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 165, paraje Mata-Cuervos, cultivo labor regadío, clase tercera, superficie 98 áreas. Linderos: Norte, Agustín Rojo; Este, Angel Ruiz Laso; Sur, Fructuoso Tomé y otros; y Oeste, Pedro y Florencio Encinas. Base imponible, 3.834 pesetas. Capitalización, 76.680 pesetas.

Deudor: *Don Juan Torbado*

Finca rústica.—Polígono 43, parcela 117, paraje Montecillo, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 88 áreas. Linderos: Norte, Teresa

Torbado Torbado; Este, Tomás Borge Cuenca; Sur, hijos de Julián Rojo; y Oeste, Seminario de León y otros. Base imponible, 612 pesetas. Capitalización, 12.240 pesetas.

Deudor: *Emeterio Vallejo Mencía*

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 137, paraje La Platera, cultivo viña, clase tercera, superficie 69 áreas. Linderos: Norte, Máximo Fernández Rodríguez; Este, Leandro Alonso Rodríguez; Sur, Angel Ruiz Laso; y Oeste, Demetrio Pérez García. Base imponible, 793 pesetas. Capitalización, 15.860 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127 por estar así acordado en el expediente respectivo, por providencia de fecha 28 de febrero del actual.

En Sahagún de Campos, a 27 de mayo de 1968.—El Recaudador-interino, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2863

Administración Municipal

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el expediente número 1 de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 8 de junio de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar.
3015 Núm. 2253.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Villamol, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días los siguientes documentos, formados por las Juntas Vecinales respectivas:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 aprobado por la Junta Vecinal de Villacalabuey.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, prorrogado el de 1967, de las Juntas de Villamol y Villapeceñil.

Liquidación de las cuentas del ejercicio de 1967 de las Juntas de Villacalabuey y Villamol.

Los interesados podrán examinar los citados documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y ocho días más.

Villamol, a 10 de junio de 1968.—El Alcalde acctal. (ilegible).

3016 Núm. 2254.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día primero del actual el proyecto técnico de electrificación del Barrio de las «Ventas de Cachón», redactado por el Ingeniero Industrial don Carlos Carballal Alabán, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, a 3 de junio de 1968.—El Alcalde, P. Nistal.

2916 Núm. 2269.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cembranos

Habiendo sido debidamente informadas las cuentas del presupuesto or-

dinario de esta Junta Vecinal del ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en unión de sus justificantes en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días y ocho más a los efectos de oír reclamaciones.

Cembranos, 3 de junio de 1968.—El Presidente, Florencio Barrio.
3003 Núm. 2270.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo

Confeccionado el presupuesto ordinario por esta Junta para 1968, se expone al público por espacio de quince días para que todas las personas y Entidades interesadas puedan formular reclamaciones.

Villastrigo del Páramo, a 30 de mayo de 1968.—El Presidente, Leovigildo Cachán.

2985 Núm. 2260.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Pedrosa del Rey

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Rey, 3 de junio de 1968. El Presidente, Domiciano González.

2905 Núm. 2259.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia de D.^a Marcolina López Cabezudo, mayor de edad, casada y vecina de Vigo, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Enrique Piñero Pérez, mayor de edad, casado, sastre y vecino de León, Avda. José Antonio, 27, en situación de rebeldía, sobre pago actualmente de 47.218,00 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

1.º Una sillaría de medallón de caoba, compuesta de cuatro sillas, dos sillones y un sofá, en buen uso. Valorado en 18.000 pesetas.

2.º Una lámpara de cristal de roca, de doce brazos, de bronce y cristal, valorada en 9.000 pesetas.

3.º Un secreter de palo santo y caoba, con cuatro cajones, valorado en 2.500 pesetas.

4.º Una consola dorada de tres metros de altura con dicha consola y espejo, estilo barroco. Valorada en 18.000 pesetas.

5.º Una mesa de corte de estilo español, de 2,50 m. de larga, aproximadamente por 1,90 de ancha. Valorada en 2.500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día nueve de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 11 de junio de 1968.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

3032 Núm. 2272.—308,00 ptas.

* * *

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, contra don Félix Siero Iglesias, mayor de edad, casado, vecino de León, y contra su esposa D.^a Francisca Fernández Martínez, esta última a los solos efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos demandados actualmente se encuentran alparecer en el extranjero, ignorándose su domicilio, sobre reclamación de 130.000 pesetas de principal y 45.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por así interesarlo la parte ejecutante y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha decretado el embargo de todos y cada uno de los bienes que a dicho deudor le fueron trabados en autos 20/68 ante la Magistratura de Trabajo de León núm. 2; y ante los Juzgados de Oviedo, núm. 2 de León y 24 de los de Madrid, y en su consecuencia se le hace saber que dicho embargo se le practicó sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, y se le cita de remate, así como a su mencionada esposa, para que en el término de nueve días, se persone en los presentes autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández,
3031 Núm. 2271.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 1/68, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado entre partes: de la una como demandante, don Isaac Liñán Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Encinedo, representado por el Procurador D. José García Sánchez, bajo la dirección del Abogado D. Bienvenido Alvarez Martínez, y de la otra, como demandados D. Ubaldo Osorio Carrera, también mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad, con residencia en León, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Abogado D. Antonio Torre Cortés, y contra los herederos desconocidos de D.^a Flora Carrera Rodera, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre que se declare la validez y eficacia de un contrato de compra-venta, y:

Fallo: Que estimando la excepción articulada por el demandado D. Ubaldo Osorio Carrera, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, debía de desestimar y desestimo íntegramente la demanda deducida en los presentes autos por don Isaac Liñán Alvarez, representado por el Procurador D. José García Sánchez, absolviendo a dicho demandado y a los herederos desconocidos de D.^a Flora Carrera Rodera, de todos los pedimentos de la misma, e imponiendo a dicho actor las costas procesales. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.— Fue publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, desconocidos herederos de D.^a Flora Carrera Rodera, expido el presente en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.—Visto bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

3045 Núm. 2273.—341,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 154 de 1968, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María-Luisa García González, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, hija de Pedro y Gregoria, que tuvo su domicilio últimamente en León, calle Real, número veinte, primero, del Barrio del Ejido, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero.

3058

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

de la Presa de Ntra. Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 23 de junio y hora de las cinco, al Puerto del Río, en primera convocatoria y a las seis en segunda, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desbrozo de la boca presa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que les pueda interesar.

Marne, 14 de junio de 1968.—El Presidente, Florencio González.

3049 Núm. 2275.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE VILLAVERDE DE LOS CESTOS**AVISO**

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente mes, en el local Escuela de este pueblo, a las once horas en primera convocatoria, o a las doce en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior.

2.º Limpieza de cauces y distribución de riegos.

3.º Rendición de cuentas del ejercicio finalizado.

4.º Ratificación y aprobación definitiva del presupuesto del actual ejercicio, pendiente en la sesión de diciembre.

5.º Nombramiento de nuevos Vocales de Jurado y Sindicato de Riegos a sustituir a los cesantes.

6.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, 8 de junio de 1968.—El Presidente del Sindicato, Higinio Díaz Cubero.

3057 Núm. 2276.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE SANTA MARIA DE VEGA**Convocatoria a Junta General**

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, he acordado convocar a los partícipes, para la celebración de la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de Soto, a las doce horas del domingo siguiente al día que se cumplan los quince de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en primera convocatoria.

Caso de no reunirse el número legal de votos necesarios se celebrará en segunda, a las trece y media horas, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de los partícipes asistentes y votos que representen.

El orden de asuntos a tratar es el siguiente:

1.—Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.

2.—Dar cuenta de la labor administrativa llevada a efecto, de la encomendada en la Asamblea anterior y acordar lo procedente para su continuación.

3.—Liquidación de gastos e ingresos del año anterior.

4.—Admisión de nuevos socios.

5.—Renovación de cargos.

6.—Correspondencia.

7.—Ruegos y preguntas.

Soto, 30 de mayo de 1968.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2923 Núm. 2268.—209,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana de Rueda

Por espacio de ocho días hábiles a partir de su publicación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de la Hermanidad de Labradores, las distintas derramas con destino a nutrir el Presupuesto General de esta Entidad para el año 1968. Contra las mismas podrán recurrir ante este Cabildo Sindical.

Quintana de Rueda, 29 de mayo de 1968.—El Presidente de la Hermanidad, José Luis Presa Piñán.

2926 Núm. 2267.—77,00 ptas.